

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 449 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rivero Quispe Rafael contra la empresa Fogasa y Rehabilitaciones Mercado S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación su señoría el Secretario Judicial María Teresa Rodríguez Vals.

En Toledo a 20 de febrero de 2013.

Siendo el día y hora señalados para el acto de conciliación y/o juicio, al ejercer la Magistrada titular el derecho individual de huelga, en el día de hoy, y no estar comprendido el presente procedimiento dentro de los servicios mínimos garantizados constitucionalmente, se suspende la vista y se señala nuevamente para el próximo 27 de marzo de 2013, a las 13:15 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitaciones Mercado S.L. y Rivero Quispe Rafael, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de febrero de 2013.-La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.

N.º I.-2095